



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 12 de Julio de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 6.245

VISTO

El Expediente N° 20619-SG-21 – “S/ADQUISICION DE MAQUINAS BLOQUERAS Y MAQUINAS MEZCLADORAS”- Análisis de Legalidad; y,

CONSIDERANDO

QUE las actuaciones de referencia fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas, conforme a lo ordenado por el artículo 15 de la Ordenanza N° 5.552/89 y modificatorias, para el análisis de legalidad de la Resolución N° 061 de fecha 19 de Mayo de 2.021; que adjudica la compra objeto del procedimiento de Contratación a la firma Gómez Roco y Cia. S.R.L. por \$ 11.759.072,42 (pesos once millones, setecientos cincuenta y nueve mil, setenta y dos con 42/100);

QUE oportunamente este Organismo de Control formuló requerimientos a la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos a fin que indique de manera específica los motivos por los cuáles se incluyó el procedimiento de selección del cocontratante en las previsiones del artículo 15 inciso i) de la Ley N° 8.072; ya que ello no se ha acreditado debidamente en el Expediente;

QUE, de la respuesta de fs. 67, no ha quedado acreditado, de manera específica y concreta, los motivos por los cuales se habría incluido a la presente contratación dentro de lo previsto por el art. 15 inciso i) de la Ley N° 8.072;

QUE asimismo en fecha 12 de Julio del corriente año se ha recibido Nota cursada por el Dr. Daniel NALLAR, Secretario Legal y Técnico de la Comuna Capitalina, quien indica que, con relación al Expediente de referencia, a raíz de las demoras producidas durante los trámites de contratación y habiendo perdido sentido el procedimiento de urgencia implementado, se ha decidido dejar sin efecto el mismo, encontrándose en evaluación los pasos a seguir adelante, pero no se ha agregado el Acto Administrativo necesario para ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

QUE, la Ordenanza Municipal N°14.257/11, modificatoria de la Ordenanza N°5.552/89, faculta a este Tribunal de Cuentas a disponer medidas para mejor proveer para la obtención de informaciones necesarias a los fines de optimizar su tarea de control y así expedirse en forma definitiva;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: EXTENDER por el término de diez (10) días el plazo para que este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, se expida en los términos del artículo 15 de la Ordenanza N°5.552/89 (modificado por Ordenanza N°14.257/11).-

ARTÍCULO 2°: DISPONER COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER, y en los términos del artículo 15 de la Ordenanza N°5.552/89 (modificado por Ordenanza N°14.257/11), la comparecencia del Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Daniel M. Nallar, para el día 15 de Julio de 2021, a horas 10:00.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente por Secretaría de Actuación.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, y cúmplase.-
mgz